

DECRETO ALCALDÍCIO N° 357

REF: Aprueba Acta de la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 08.07.2025, Acta de Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 09.07.2025 y Sesión Ordinaria N°21, de fecha 15/07/2025.

PUERTO WILLIAMS; 08 AGO 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 07/08/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 95, N° 96 y N° 97;
- Los Acuerdos N°95, N°96 y N° 97 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 07/08/2025;
- Los Certificados N°129, N°130 y N°131, de fecha 08/08/2025; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación de los acuerdos N°95, N°96 y N°97 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 07/08/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 07/08/2023 aprobó las Mociones de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, las cuales quedaron reflejadas en los acuerdos N.º95, Nº96 y Nº 97 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O :

1º APRUÉBASE, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Ordinaria	20	08/07/2025
Extraordinaria	7	09/07/2025
Ordinaria	21	15/07/2025

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRÍCIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo Oficina de Partes.